



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE **SERVICIOS GENERALES**

Dirijase toda la correspondencia
al Administrador

2006
AUG - 7 A 11: 35
CEFE
DIRECCIÓN DEL PRESIDENTE

31 de julio de 2006

Carta Circular ASG Núm. 2007-4

A Secretarios de Departamento, Jefes de Agencia
y Directores de Corporaciones Públicas,

**Asunto: Diez (10) Días de Gracia
para Registrarse como Licitador**

**Atención Especial: Directores de
Compra y Miembros de Juntas de
Subastas**

Estimados señores:

La Ley número 85 de 16 de junio de 2002 obliga a toda agencia ejecutiva y/o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a utilizar el Registro Único de Licitadores (RÚL) previo a la adquisición de bienes y servicios para su consumo. Asimismo, el RÚL es la entidad jurídica respaldada por la mencionada ley para cualificar la solvencia moral y económica de aquéllos que licitan en el ofrecimiento de esos bienes y servicios mencionados.

El RÚL se rige por el Reglamento Núm. 5 de Subastas de la Administración de Servicios Generales. Ese Reglamento provee una regla de admisión para aquellos licitadores que al momento de presentar una oferta no estén registrados en el RÚL o tengan algún documento vencido. Se prescribe el otorgar 10 días calendario para que sometan sus documentos sin que por tal razón sus ofertas sean rechazadas. Los 10 días son a partir de la fecha de apertura de la subasta.

(Continúa al dorso)

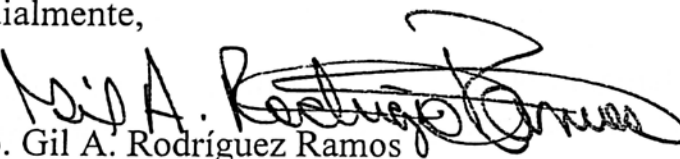
La regla de los 10 días tiene que ser adoptada por toda agencia o corporación pública como parte de los derechos adquiridos por los licitadores en virtud de estar registrados en el RÚL. Cualquier regla contraria a esa norma que se aplique por parte de las agencias o corporaciones públicas, no prevalece sobre ésta.

Entre las consecuencias de no honrar los 10 días de actualización de registro están las siguientes:

- Señalamientos por parte de los auditores de la Oficina del Contralor
- Se expone a reclamaciones de tipo judicial y/o administrativo
- Afecta las mejores oportunidades de adquirir buenas ofertas a mejores precios
- Afecta los negocios del gobierno limitando una mayor competencia para productos y servicios de gran demanda en el gobierno.

Esperamos se honre la regla de los 10 días a favor de cualquier licitador no registrado o con documentos vencidos. De requerir información adicional o específica a la aquí expuesta, sírvanse llamarnos al (787) 759-7676.

Cordialmente,


Lcdo. Gil A. Rodríguez Ramos
Administrador